Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 7 de agosto de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-3182-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de LOCACIÓN DE INMUEBLE destinado al funcionamiento de las oficinas de la Representación Córdoba, por un periodo de TREINTA Y SEIS (36) meses, con opción a renovación por el mismo periodo.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la presente en la Ley Provincial N° 1015 artículo 52.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1141-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 52 de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa por Adjudicación Simple Nro. 01155/2024.
Que determinadas las condiciones del tipo de contratación corresponde pre adjudicar a favor de la firma CULASSO STELLA MILENA (CUIT N° 27-93864640-1) por un importe mensual de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 600.000,00), cuyo importe total ascendería a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 21.600.000,00) quedando sujeto a las variaciones establecidas por la cláusula de redeterminación de precios.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 2599 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 52, y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple Nro. 01155/2024 para contratación del servicio de LOCACIÓN DE INMUEBLE ubicado en la calle Obispo Trejo N° 324 Piso 1 Dpto. "A" destinado al funcionamiento de las oficinas de la Representación Córdoba, por un periodo de TREINTA Y SEIS (36) meses, con opción a renovación por el mismo periodo; a la firma CULASSO STELLA MILENA (CUIT N° 27-93864640-1) por un importe mensual de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 600.000,00), cuyo importe total ascendería a la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 21.600.000,00), quedando sujeto a las variaciones establecidas por la cláusula de redeterminación de precios. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Dirección General de Compras, que a través del Departamento Compras Operativas confeccione el respectivo Contrato de Locación de Servicios y emita la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1130201, UGC: GG1001, UGG: GG5001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-989-2024

OSPTF
YNG

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 07/08/2024